

ESCANEO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 125/2013.

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Cristóbal Solís Lobos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS**, chileno, soltero, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 16.058.556-0, domiciliada para estos efectos en Av. Kennedy Lateral N° 4.444, depto. 308; Comuna de Vitacura, Región Metropolitana, para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 1. "ASESORIA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS".
 2. "REVISION DE BASES DE LICITACION QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD".
 3. "ELABORACION DE INFORME EN DERECHO POR REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 9 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



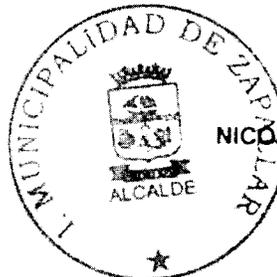
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C-CONTRATOS//DA 125.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde